



PROTOCOLO DEL SERVICIO DE SEPELIOS DE COVISAR

En el marco de la coyuntura sanitaria COVID 19 y en acuerdo con el Manejo de Óbitos aprobado por Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba - COE N° 0383/20, se establecen las siguientes disposiciones, las cuales estarán sujetas a modificaciones según la realidad epidemiológica.

ALCANCE

El presente protocolo aplicará para la prestación de Sepelios en fallecimientos por causas ajenas a COVID 19. Si el difunto fuera positivo o caso sospechoso del virus en cuestión, al considerarse un riesgo de infección para las personas que los manipulen, se procederá conforme a la Resolución COE N° 0383/20.

REQUERIMIENTO

Para solicitar el servicio, se deberá dar aviso al 03574 481222 - 15457380 y un familiar directo, jurídicamente responsable, tendrá que firmar el presente protocolo, conformidad que lo obliga a colaborar con el personal de la Cooperativa para su cumplimiento. En acuerdo con dicho sujeto se establecerá el horario del Sepelio, según la agenda y disponibilidades de las Salas Velatorias.

LUGAR

El servicio se realizará únicamente en las Salas de la Cooperativa. Las instalaciones serán desinfectadas y ventiladas inmediatamente después de la utilización. Queda prohibida la celebración en domicilios particulares. Si alguna Comuna del ámbito de influencia requiere que la prestaciones se desarrollen en su localidad, deberá habilitar un espacio para tal fin y hacer cumplir el presente protocolo y las medidas de bioseguridad correspondientes durante los eventos.

DURACIÓN

Cada velatorio se desarrollará dentro del plazo de 4 horas como máximo.

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE

Las Salas estarán disponibles todos los días desde las 8 hasta las 20 hs.

CRONOGRAMA

Los servicios se llevarán adelante por orden cronológico a los requerimientos. Se podrán ofrecer 2 servicios en simultáneo, conforme a la disponibilidad de las salas. El intervalo temporal entre los servicios en una misma sala no podrá ser menor a una 1 hora, para permitir la desinfección y preparación de las instalaciones y de los rodados usados para los traslados al Cementerio.



MODALIDAD

Los servicios se implementarán a ataúd abierto o cerrado, a elección del familiar, el cual sólo podrá ser manipulado por personal de COVISAR, a excepción del momento de ser trasladado al coche fúnebre, al que podrán acceder el círculo íntimo del difunto para la derivación señalada.

Se podrá utilizar decoración como velas, flores o fotos, entre otros, en los lugares habilitados.

ASISTENTES, CAPACIDAD Y ROTACIÓN

La capacidad de las salas permite la permanencia de hasta 10 personas, con uso de barbijo obligatorio. En caso de superar ese cupo, los familiares y afectos deberán rotarse durante las 4 horas de servicio, quienes en todo momento deberán guardar dos metros de distancia entre sí y con el ataúd, con el cual no podrán entrar en contacto físico.

Cada asistente deberá firmar una constancia donde se comprometen a seguir las indicaciones recibidas y que reconocen los riesgos a que se exponen. A su vez, deberán someterse a un control de temperatura corporal, utilizar barbijo y realizar higiene de manos de manera frecuente.

No pueden concurrir quienes sean "COVID-19 positivo" o "contacto estrecho"; ellos deben permanecer en aislamiento, por el riesgo de contagio y diseminación de la enfermedad.

Podrá estar presente, a pedido de los familiares, un (1) representante del credo del fallecido para realizar el ritual de exequias.

TRASLADO AL CEMENTERIO

Finalizado el Sepelio, el ataúd será trasladado en el vehículo fúnebre o en la Ambulancia al Cementerio correspondiente. Se pondrá a disposición un rodado con chofer para trasladar al citado destino a dos familiares directos, quienes se ubicarán en el compartimento trasero, con barbijos e higiene permanente en sus manos. Todo el trayecto se realizará con ventilación permanente.

Los utilitarios serán desinfectados inmediatamente después de su uso.

DISPOSICIONES PARTICULARES

La Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales Villa Santa Rosa Ltda. deberá cumplimentar las normas de bioseguridad establecidas por el C.O.E., a saber:

- 1) Lavado de manos antes y después de cada participación o intervención en cualquier área, con agua y jabón por 60 segundos o con alcohol en gel por 40 segundos. Siempre el primer lavado al inicio de la jornada debe ser con agua y jabón.
- 2) Utilizar Kit de Bioseguridad: Barbijo quirúrgico, bata, guantes y antiparras o escafandra.
- 3) Limpieza del Área de Trabajo (mobiliario y vehículos) en forma frecuente, con alcohol al 70% hipoclorito diluido o monopersulfato de potasio.
- 4) Adecuada gestión de residuos patógenos que se puedan producir en los servicios.